

8.928

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a celebrar Contrato de Comodato con la Asociación Ex Presos Políticos – La Rioja – Personería Jurídica Resolución S.G.J. N° 6 de fecha 02 de febrero de 2009, por el término de veinte (20) años, de un (1) inmueble de propiedad estatal, cuyas características son las siguientes:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
UBICACIÓN:	Calle Buenos Aires – Ciudad de La Rioja, departamento Capital.
MEDIDAS Y LINDEROS:	Norte: 36,04 m. linda con Parcelas “f” y “g/1”.
	Sur: 35,93 m. linda con Parcela “i”.
	Frente al Este: 5,05 m. linda con calle Buenos Aires.
	Contrafrente Oeste: 5,32 m. linda con Parcela “e”.
MATRÍCULA CATASTRAL:	Circ. I; Secc. A, Manzana 80, Parcela “h”.
SUPERFICIE:	149,43 m ² .-

ARTÍCULO 2º.- El Contrato de Comodato deberá proveer las causales de Rescisión anticipada, fundadas en el incumplimiento de las obligaciones que se impongan al Comodatario o en la extinción de su Personería Jurídica.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por la diputada **HAYDEÉ SILVIA MACHICOTE.-**

L E Y N° 8.928.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO